

Escrit per Nieves Tuset

dijous, 2 d'abril de 2020 13:16 - Darrera actualització dijous, 16 d'abril de 2020 00:26

---

---

Instrucciones durante la emergencia - asistencia a migrantes españoles

Escrit per Nieves Tuset

dijous, 2 d'abril de 2020 13:16 - Darrera actualització dijous, 16 d'abril de 2020 00:26



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
MIGRACIONES

CONSEJO GENERAL DE LA  
CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL  
EXTERIOR

Secretaría

Querido Eduardo  
Queridas consejeras y consejeros

Espero muy sinceramente que vosotros y vuestros seres queridos os encontréis todos bien. Como sabéis, vivimos unos momentos muy delicados y sujetos a gran incertidumbre, con graves repercusiones a nivel mundial, tanto en el ámbito sanitario como en el económico, como consecuencia de la pandemia global del coronavirus Covid 19, que, en esta situación de estado de alarma, ha mostrado la mejor faceta de nuestro país, la enorme solidaridad de la sociedad española.

Desde la responsabilidad que le corresponde, el Gobierno ha dictado instrucciones muy precisas para combatir la pandemia y ha habilitado medidas sanitarias, económicas, administrativas y sociales para enfrentar la crisis sanitaria y social que se ha producido.

En este difícil contexto internacional, como integrantes del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, quiero compartir con vosotros las líneas de intervención que estamos desarrollando en la Dirección General de Migraciones a fin de garantizar los derechos de la ciudadanía española en el exterior, esos más de dos millones y medio de compatriotas que viven fuera de nuestras fronteras, tal y como mandata la propia Constitución española, y pidiros que nos ayudéis a transmitir esta información a los residentes en vuestra respectiva demarcación.

En primer lugar, la voluntad del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social es garantizar la continuidad de las prestaciones, ayudas asistenciales y la asistencia sanitaria que se presta a quienes más lo necesitan, así como de los programas de subvenciones y otras actuaciones a favor de los emigrantes y retornados y sus asociaciones.

En segundo lugar, estamos ahora centrando nuestros esfuerzos en prestar información útil y rigurosa relacionada con la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas tomadas por el Gobierno de España.

[www.ciudadaniaexterior.migraciones.gob.es](http://www.ciudadaniaexterior.migraciones.gob.es)  
[consejosexterior@migraciones.es](mailto:consejosexterior@migraciones.es)

C/ Arturo Soria, 126. Edificio A, 2ª planta  
28043-MADRID  
TEL: 91 363 61 62

Escrit per Nieves Tuset

dijous, 2 d'abril de 2020 13:16 - Darrera actualització dijous, 16 d'abril de 2020 00:26

---



La información oficial sobre el brote del virus COVID 19 se encuentra disponible en la página del Ministerio de Sanidad en el siguiente enlace:

MINISTERIO DE SANIDAD

Para los españoles que se encuentran en el extranjero se ha publicado información relevante en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación cuyo enlace os incluyo:

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACION

Por nuestra parte, hemos actualizado nuestros portales dependientes de la Secretaría de Estado de Migraciones para garantizar a los ciudadanos residentes en el exterior que puedan estar informados sobre la situación y dirigir sus demandas a través de las vías (y enlaces) previstos para gestionar cualquier asunto:

PORTAL PARA LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

MOVILIDAD INTERNACIONAL

CARTA DE ESPAÑA

Además, ponemos a disposición de los miembros del Consejo General y de todos los ciudadanos españoles la red de Consejerías en el exterior, para facilitarles información y ayuda, cuya relación completa se encuentra en el sitio web del Ministerio:

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Os agradecemos que trasladéis a los españoles residentes en el extranjero las medidas que se están dictando por el Gobierno que ordenan la restricción de la movilidad de todos los españoles, lo que sin duda afecta a los españoles en el exterior. En ese sentido, los no residentes no deben regresar a España en los próximos meses, ya que les afectan las restricciones en las fronteras exteriores. Deberán seguir atentamente las medidas y el levantamiento de las restricciones a la movilidad.

Entre todos vamos a salir adelante, y lograremos retomar la normalidad.

En cuanto nos sea posible, retomaremos también con ímpetu renovado la actividad de reuniones del Consejo, durante las cuales podremos al fin conocernos en persona y celebrar que estamos juntos.

Un fuerte abrazo,

---

CSV : PTF-bbfe-610b-883b-f667-06bf-4d7b-91c6-c12d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IRUNE AGUIRREZABAL QUIJERA | FECHA : 26/03/2020 18:55 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/03/2020 18:55

---